



# El Proceso de Recalificación de Cumplimiento Técnico (CT) del GAFIC

GAFIC UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

17 ABRIL 2023.



## Propósito del Proceso de Recalificación de Cumplimiento Técnico (CT)

- Abordar las deficiencias de CT identificadas en el IEM para mejorar el cumplimiento de los Estándares del GAFI y fortalecer las medidas ALA/CFT.
- Demostrar progreso en la implementación de los requisitos específicos de las Recomendaciones del GAFI cuando las Recomendaciones han cambiado, o con que no se cumplieron en la evaluación anterior del país en la 4ª Ronda.



## Elegibilidad para Recalificaciones de CT



Los países solo pueden solicitar recalificaciones de CT bajo las siguientes condiciones:

- Solo las recomendaciones que fueron calificadas como "No Cumplidas" o "Parcialmente Cumplidas" (NC/PC) en IEM o IS.
- Cuando el marco legal, institucional u operativo haya cambiado desde el IEM o IS del país evaluado, según lo determine el Grupo de Expertos.
- Cambios a los Estándares del GAFI o a su interpretación.



## Disposiciones para Recalificaciones de CT



- Se deben abordar todas las deficiencias identificadas en el IEM para la Recomendación para la cual se solicitan recalificaciones.
  - Esto incluye las deficiencias tanto en el cuerpo del Anexo CT como en la tabla “Resumen de Cumplimiento Técnico - Deficiencias Clave” del Informe de Evaluación Mutua (IEM).
- Abordar todas las recomendaciones que hayan sido revisadas después de la visita in situ del país, incluso si no se busca una recalificación para esa Recomendación.
  - Esta disposición incluye aquellas Recomendaciones en las que el país recibió la calificación MC o C pero fueron revisadas después de la aprobación del IEM.



## Disposiciones para Recalificaciones de CT

- Solo las leyes, reglamentaciones u otras medidas ALA/CFT pertinentes que estén vigentes antes de la fecha límite para enviar información para una solicitud de recalificación, se consideran para una recalificación.
- Se espera que todos los países evaluados aborden la mayoría, si no todas, las deficiencias de CT al final del tercer año desde la adopción de su IEM.
- Un país que no busque la recalificación de CT deberá proporcionar información a la Secretaría del GAFIC sobre la efectividad y CT dos (2) meses antes de la Plenaria donde se presentará el IS.



## Grupo de Expertos (GOE)

- Es un grupo que representa a personas involucradas en la Evaluación Mutua de ese país evaluado, expertos nominados, representantes calificados de los Observadores del GAFIC u otros expertos que son responsables de coordinar el análisis de las solicitudes de recalificación.
- El número de expertos asignados a un informe y su experiencia dependerán de la naturaleza de la solicitud de recalificación en particular.
- El GOE debe presentar su análisis al menos diez (10) semanas antes de la reunión Plenaria/ICRG del GAFIC a todos los Miembros, COSUN y Observadores.

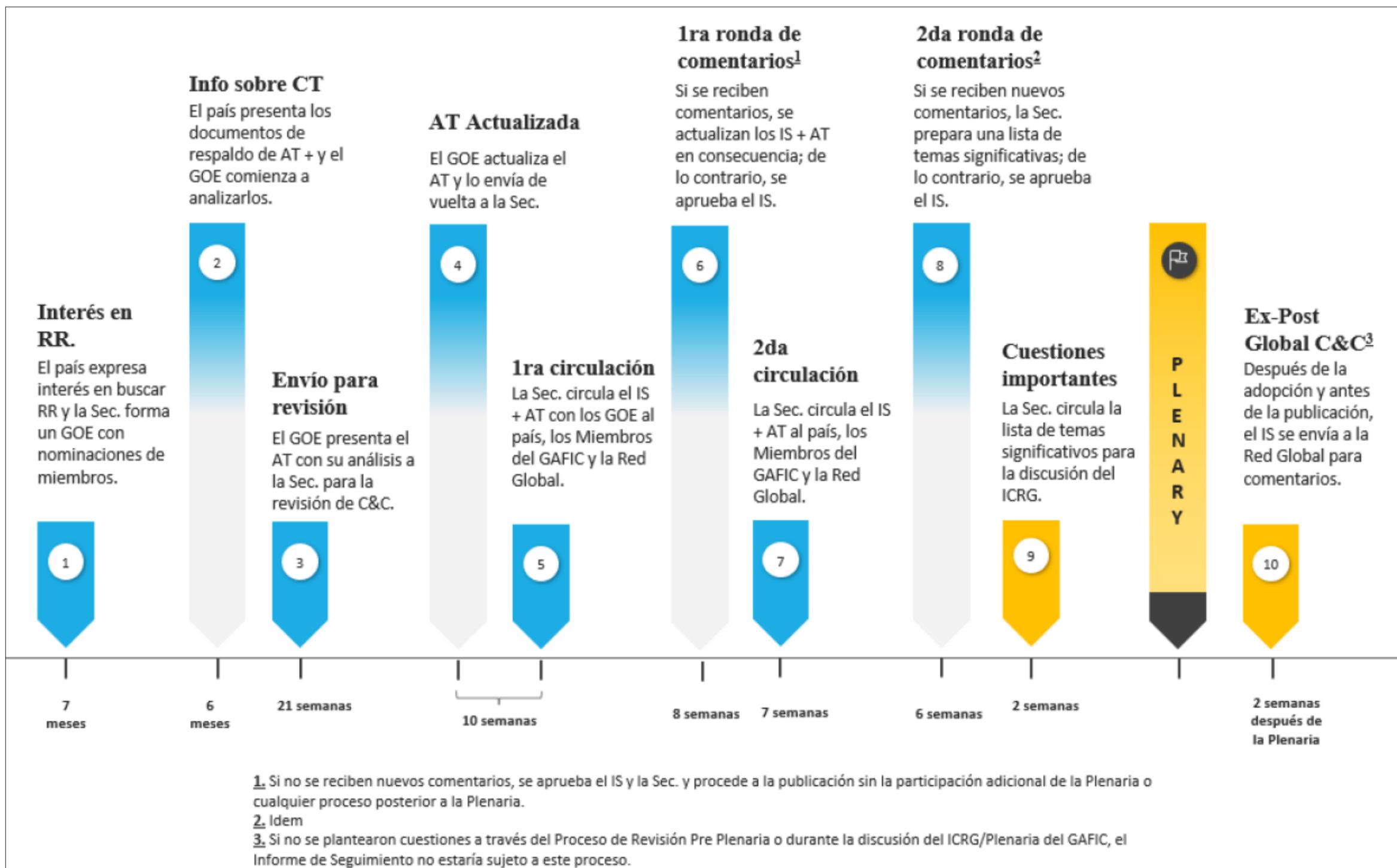


## Grupo de Expertos (GOE)

- Todos los IS con solicitudes de recalificación de CT se difunden y están sujetos a aprobación por proceso escrito.
- Cuando existan desacuerdos significativos entre el GOE, el país evaluado y/o dos o más delegaciones sobre el análisis de los expertos de una Recomendación en particular en el IS revisado, la Secretaría preparará una "Lista de Asuntos Más Significativos".
  - Se la distribuirá a todos los Miembros del GAFIC, COSUN y Observadores al menos dos (2) semanas antes del ICRG GAFIC y/o la discusión Plenaria.
- El grupo de trabajo del ICRG GAFIC y/o la discusión Plenaria priorizará la discusión de esta lista de temas.



# Proceso de Recalificación de CT





**¡Gracias!**



Teléfono  
1868-623-9667



Correo electrónico  
[cfatf@cfatf.org](mailto:cfatf@cfatf.org)



Página web  
[www.cfatf-gafic.org](http://www.cfatf-gafic.org)